

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3256-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 2.1 de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3232-2018-UNHEVAL, del 10.SET.2018, se designó, a partir del 10.SET.2018, como miembros del Consejo Directivo del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP), de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, a la Dra. Juvita Dina Soto Hilario, como Coordinadora del Programa y al Lic. Dante Jacobo Ramírez Mays, como Asistente Administrativo;

Que la Dra. Juvita Dina Soto Hilario, mediante Carta de fecha 10.JUN.2019, presenta al Vicerrectorado Académico, su renuncia irrevocable, a ser Coordinadora del Consejo Directivo del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP), de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, por motivos estrictamente personales, agradeciendo la confianza brindada a su persona;

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, ante la renuncia y propuesta, el pleno acordó:

1. Aceptar la renuncia irrevocable, a partir de la emisión de la resolución, de la Dra. Juvita Dina Soto Hilario, al cargo de Coordinadora del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP); agradeciéndole por sus servicios en favor de la Institución.
2. Dar por concluida, a partir de la emisión de la resolución, la designación del Lic. Dante Jacobo Ramírez Mays, como Asistente Administrativo del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP); agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución.
3. Designar, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución, al Lic. Dante Jacobo Ramírez Mays, como Coordinador del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP).
4. Designar, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución, al Lic. Teófilo Gilberto Fernández Santa Cruz, como Asistente Administrativo del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP);

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0729-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

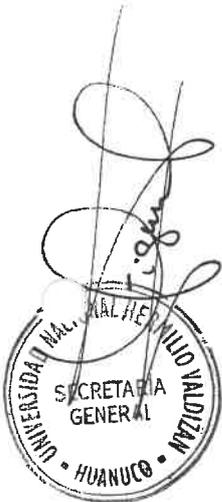
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **ACEPTAR** la renuncia irrevocable, a partir de la fecha, de la **Dra. Juvita Dina Soto Hilario**, al cargo de Coordinadora del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP); agradeciéndole por sus servicios en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del **Lic. Dante Jacobo Ramírez Mays**, como Asistente Administrativo del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP); agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DESIGNAR**, a partir del 22.JUN.2019, al **Lic. DANTE JACOBO RAMÍREZ MAYS**, como **Coordinador** del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DESIGNAR**, a partir del 22.JUN.2019, al **Lic. TEÓFILO GILBERTO FERNÁNDEZ SANTA CRUZ**, como **Asistente Administrativo** del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP); por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha exp.  
Resolución siguiente





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3256-2019-UNHEVAL

-2-

5°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

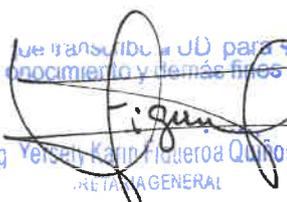
6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

Distribución:  
 Rectorado VRAcad VRIInv  
 AL OCJ Transparencia  
 OCalidad DAYSA DIGA  
 Facultades (14) URH  
 SUEyC SURPyC  
 File Interesados Archivo

  
**Abog. Verónica FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
 Verónica Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

**RECIBIDO**  
**24 JUN. 2019**  
 N° Registro: .....  
 Hora: 4:58 Finca: 